INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio de 2015, siendo las 09:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el **COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN**, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2015 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – AD REFERÉNDUM DISPONIBILIDAD DEL PLAN FINANCIERO" - ID N° 292.744.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 218/2015.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por la Administración del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas.
- La Resolución C.D. N° 256/2015 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 09/2015 "Adquisición de Gases Medicinales para el Hospital de Clínicas" – Ad Referéndum Disponibilidad del Plan Financiero.
- La Nota UOC N° 617/2015 de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Resolución D. N° 218/2015 que conforma el Comité Evaluador de Licitaciones.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 01 de junio de 2015.
- El Dictamen N° 89/2015 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico de fecha 11 de Junio del 2015, elaborado por el Dpto. Técnico y Mantenimiento del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 01 (una) oferta: **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación el cual concluye que:

	DESCRIPCIÓN	EMPRESA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación el cual concluye que:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	**CUMPLE**
Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.	**CUMPLE**
Balance Impositivo de los años 2011, 2012 y 2013	**CUMPLE**
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído gases medicinales a entidades públicas y/o privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)	**CUMPLE**
Mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a provisión de gases medicinales.	**CUMPLE**
Plan de entrega firmado y sellado.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. (La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	**CUMPLE**
Certificado de control de calidad de los manómetros diferenciales utilizados para medición de los gases. Dicho certificado deberá estar emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización o de la entidad estatal a la que corresponda dicha certificación. En su defecto, un certificado de calibración emitido por el fabricante original de los manómetros, y/o del fabricante original del tanque criogénico, reservándose la Facultad de Ciencias Médicas el derecho de solicitar en cualquier momento una verificación técnica del medidor ITT BARTON o similar por la entidad estatal autorizada.	**CUMPLE**
Presentar Plan de contingencia por escrito bajo carácter de declaración jurada para cumplir con el suministro del volumen solicitado por la Convocante, en caso de fallas de la planta de producción de oxígeno criogénico.	**CUMPLE**
Certificado de habilitación del local comercial como fraccionadora, envasadora y distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-	**CUMPLE**
Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo deberá realizar el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de fabricación expedida por el MSP y BS	**CUMPLE**

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA		RATIOS		
		LIQUIDEZ PROMEDIO	ENDEUDAMIENTO PROMEDIO	RENTABILIDAD PROMEDIO
1	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.	1,59	0,53	9,42

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)
c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
   El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013) no deberá ser negativo.

La firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A. CUMPLE** con la capacidad financiera exigida en el llamado.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1 "OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL"

						COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	12141904-002	OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL	M3	280.000	UNIDAD	22.575	6.321.000.000
TOTAL OFERTA							**6.321.000.000**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

A fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda reducir la cantidad a adjudicar a 266.976 m³, según nota presentada por el Dpto. de Mantenimiento del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas.

En consideración a la Resolución, DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a", el Comité de Evaluación de llamados procedió a realizar dicho análisis con las escasas herramientas disponibles verificando que, en los registros del personal de la Convocante los Representantes Legales **ALEJANDRO CARLOS ALONSO CALZATO** con C.I. N° 4.486.594, **SERGIO FELIX DA SILVA** con C.I. N° 4.551.815, **PEDRO ARISTIDES VILLALBA RAMIREZ** con C.I. N° 638.639, **RITA DE CASSIA LAMEIRAO** con C.I. N° 4.551.813, **PATRICIA DIEGUEZ CAMERONI** con C.I. N° 4.486.593 de la empresa **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A. (CPO S.A.).**, aparentemente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/2003, aclarando que el inciso "b" es inaplicable a **la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, siendo la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** parte de la misma, por acuerdo y sentencia N° 1064 del 27 de julio de 2004, dictado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2015***"Adquisición de Gases Medicinales para el Hospital de Clínicas"*** **– Ad Referéndum Disponibilidad del Plan Financiero- ID N° 292.744,** a la empresa:

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.: Gs. 6.026.983.200

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
1	12141904-002	OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL	M3	266.976	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	22.575	6.026.983.200
TOTAL									**6.026.983.200**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 12:30 hs. a los 22 días del mes de junio de 2015. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Prof. Dr. Nicolás Lezcano Arias
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Dr. Hugo César Arellano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Inocencia Aguilar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Alberto Cano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Dr. Ariel Fretes Ruíz
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Econ. Aldo Torres
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

C.P. Cinthia Zaracho
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas